

BUIN, 15 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2614 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 709 de la Sesión ordinaria N° 229 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2020.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 709 de la Sesión ordinaria N° 229 del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2020, que por unanimidad **Aprueba** otorgar subvención municipal a Corporación de Desarrollo Social de Buin por un monto de \$20.000.000 (veinte Millones de pesos) para el área de salud, con el objeto de entregar dicho monto a los funcionarios de la salud asignaciones especiales de carácter transitorio (bono Covid-19) en conformidad al Artículo 45 de la Ley 19.378.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/VZS/GMG/fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Jurídica
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde